

**CANDRIAM BONDS**  
Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués  
5, Allée Scheffer  
L-2520 Luxemburgo  
Registro Mercantil de Luxemburgo B-30659

Luxemburgo, 19 de mayo de 2021

**NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS**

Estimados/as Sres./Sras.:

El Consejo de Administración de Candriam Bonds, SICAV en virtud de la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 acerca de los organismos de inversión colectiva (en adelante, la «Ley de 2010»), ha decidido, de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y lo dispuesto en el capítulo 8 de la Ley de 2010, proceder a la fusión por absorción del subfondo **Candriam Bonds Total Return Defensive** (el «Subfondo Absorbido») con el subfondo **Candriam Bonds Total Return** (el «Subfondo Absorbente»), en el sentido del artículo 1 (20) a) de la Ley de 2010, y en las condiciones y según el procedimiento que se indican a continuación:

Subfondo Absorbido						Subfondo Absorbente				
Denominación	Clase	Participación	Divisa	ISIN		Denominación	Clase	Participación	Divisa	ISIN
Candriam Bonds Total Return Defensive	Classique	Cap	EUR	LU1511857549	=>	Candriam Bonds Total Return	Classique	Cap	EUR	LU0252128276
Candriam Bonds Total Return Defensive	Classique	Dis	EUR	LU1511857622*	=>	Candriam Bonds Total Return	Classique	Dis	EUR	LU0252129167
Candriam Bonds Total Return Defensive	I	Cap	EUR	LU1511857978	=>	Candriam Bonds Total Return	I	Cap	EUR	LU0252132039
Candriam Bonds Total Return Defensive	R	Cap	EUR	LU1511858273	=>	Candriam Bonds Total Return	R	Cap	EUR	LU1184248752

\* Esta clase de acciones no está autorizada para su comercialización en España.

**2. [Contexto y justificación de la fusión](#)**

La fusión se inscribe en un contexto de revisión estratégica de la gama de fondos de Candriam y, más concretamente, de voluntad de la Sociedad Gestora de racionalizar la gama de fondos de. Desde hace unos años, los activos gestionados del Subfondo Absorbido se han ido reduciendo, lo que pone de manifiesto una clara falta de interés en este producto por parte de los inversores. Por consiguiente, es preferible proponer a los accionistas del Subfondo Absorbido que inviertan en un subfondo con unas perspectivas de crecimiento de la cartera más elevadas.

**3. [Efectos de la fusión para los accionistas de los Subfondos Absorbido y Absorbente y normas aplicables a la transferencia de activos y al canje de acciones](#)**

En la Fecha Efectiva, según se define a continuación, el Subfondo Absorbido transferirá, con motivo de su disolución sin liquidación y en el momento en que esta tenga lugar, todo su patrimonio, activos y pasivos, al Subfondo Absorbente, mediante la asignación a los accionistas del Subfondo Absorbido de acciones de la clase correspondiente del Subfondo Absorbente.

Al convertirse en accionistas del Subfondo Absorbente, los accionistas del Subfondo Absorbido seguirán gozando de los mismos derechos vinculados a las acciones y, especialmente, el derecho a participar en las juntas generales de accionistas y a ejercer el derecho de voto vinculado a las acciones, así como el derecho a participar de los beneficios.

Los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho de reembolso o de canje de sus acciones según se describe a continuación, se convertirán en accionistas del Subfondo Absorbente y recibirán, a cambio de sus acciones, un número de acciones de la clase correspondiente del Subfondo Absorbente según el procedimiento que se describe en el punto 1 de la presente notificación y a partir de la ratio de canje, según se define a continuación.

Los accionistas inscritos en el registro de acciones nominativas del Subfondo Absorbido quedarán inscritos automáticamente en el registro de acciones nominativas del Subfondo Absorbente.

El Subfondo Absorbente no deducirá ninguna comisión de suscripción a los accionistas del Subfondo Absorbido con motivo de la fusión.

Para facilitar las operaciones de fusión, el gestor de cartera del Subfondo Absorbido podría, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, realizar ajustes en la cartera del Subfondo Absorbido para que esté en consonancia con el objetivo y la política de inversión del Subfondo Absorbente. No existe ningún riesgo de dilución de la rentabilidad.

**CANDRIAM BONDS**  
Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués  
5, Allée Scheffer  
L-2520 Luxemburgo  
Registro Mercantil de Luxemburgo B-30659

Los accionistas del Subfondo Absorbido se convertirán en accionistas del Subfondo Absorbente, que aplica un proceso de inversión similar al del Subfondo Absorbido. Sin embargo, el perfil de riesgo y el horizonte de inversión del Subfondo Absorbente son un poco más elevados (véase la comparativa en el Anexo 1 de la presente notificación).

Las características del Subfondo Absorbente, incluidos el perfil de riesgo y los objetivos y políticas de inversión, no se modificarán con motivo de la fusión.

En el Anexo 1 de la presente notificación se incluye una comparación de las principales diferencias que existen entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Absorbente.

Siempre con el fin de facilitar el desarrollo operativo de la fusión, las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje quedarán suspendidas en el Subfondo Absorbido a partir del **24 de junio de 2021 después de las 12:00 horas**.

Hasta el 24 de junio de 2021 a las 12:00 horas, los accionistas del Subfondo Absorbido podrán solicitar el reembolso de sus acciones sin gasto alguno (con excepción de los tributos e impuestos retenidos por las autoridades de los países en los que se vendan las acciones), o solicitar el canje por acciones de otro subfondo de la SICAV.

Los accionistas que no hayan ejercido este derecho en el plazo previsto podrán ejercer sus derechos como accionistas del Subfondo Absorbente a partir del **28 de junio de 2021 después de las 12:00 horas**.

**La presente notificación se envía a los accionistas de los subfondos afectados por la fusión para que puedan deliberar con pleno conocimiento de causa acerca de la incidencia de dicha fusión en su inversión.**

**Se recomienda encarecidamente a los accionistas que consulten a su asesor profesional respecto de las posibles consecuencias que podría tener la fusión, en especial sobre su régimen fiscal.**

#### **4. Entrada en vigor de la fusión y método de cálculo de la ratio de canje**

En la Fecha Efectiva, según se define a continuación, el Subfondo Absorbido transferirá todos sus activos y sus pasivos al Subfondo Absorbente y dejará de existir. Las acciones del Subfondo Absorbido serán anuladas.

La ratio de canje se calculará dividiendo el valor liquidativo de las acciones del Subfondo Absorbido entre el valor liquidativo de las acciones del Subfondo Absorbente (la «Ratio de Canje»).

La Ratio de Canje se calculará el **28 de junio de 2021** («Fecha de Cálculo»), a partir de los valores liquidativos de fecha **25 de junio de 2021**.

La fusión surtirá efecto el **28 de junio de 2021** (la «Fecha Efectiva»), fecha del primer valor liquidativo del Subfondo Absorbente calculado el **29 de junio de 2021**, teniendo en cuenta los activos fusionados.

Las Ratios de Canje se comunicarán a los accionistas del Subfondo Absorbido a la mayor brevedad posible después de la Fecha Efectiva.

#### **5. Comisión de rentabilidad**

La clase I [LU1511857978] del Subfondo Absorbido está sujeta a una comisión de rentabilidad cuyo procedimiento de cálculo se describe en el anexo a la presente notificación.

El Consejo de Administración de la SICAV, de acuerdo con la Sociedad Gestora, ha tomado la decisión de dejar de provisionar esta comisión de rentabilidad a partir del 1 de enero de 2021 para la clase I [LU1511857978] del Subfondo Absorbido. El saldo positivo de la provisión para la comisión de rentabilidad extraordinaria (dos tercios) constatado a 31 de diciembre de 2020 para la clase I [LU1511857978] del Subfondo Absorbido se transferirá a la clase correspondiente del Subfondo Absorbente en el momento de la fusión (Fecha Efectiva).

Las clases I [LU0252132039] del Subfondo Absorbido está sujeta a una comisión de rentabilidad cuyo procedimiento de cálculo se describe en el anexo a la presente notificación.

La emisión de nuevas acciones a los accionistas del Subfondo Absorbido se considera una suscripción en el Subfondo Absorbente a los efectos de la fórmula de cálculo de la comisión de rentabilidad.

#### **6. Costes de la fusión**

Todos los costes jurídicos, de los servicios de asesoría o administrativos asociados con la preparación y la realización de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, Candriam Luxembourg. Los gastos de auditoría relacionados con la fusión y los gastos relacionados con las operaciones de reequilibrio y transferencia de la cartera serán soportados por el Subfondo Absorbido.

#### **7. Derechos de los accionistas**

En el Subfondo Absorbido, no hay accionistas que tengan derechos especiales ni titulares de otros títulos que no sean acciones.

Todas las acciones que emitirá el Subfondo Absorbente con motivo de esta fusión, habida cuenta de las modalidades que se describen a continuación en el punto 1 la presente notificación, son idénticas y confieren los mismos derechos y ventajas a sus titulares.

Los documentos siguientes, así como toda información adicional, pueden obtenerse gratuitamente mediante solicitud en el domicilio social de las SICAV:

- el proyecto de fusión;
- el folleto;
- los documentos de datos fundamentales para el inversor del Subfondo Absorbente;
- los informes anual y semestral más recientes de las SICAV;

## **CANDRIAM BONDS**

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués  
5, Allée Scheffer  
L-2520 Luxemburgo  
Registro Mercantil de Luxemburgo B-30659

- el informe de fusión elaborado por el Auditor.

**Se recomienda a los inversores que lean detenidamente el documento de datos fundamentales para el inversor del Subfondo Absorbente, disponible de forma gratuita en el domicilio social de la SICAV o accesible de forma gratuita en la dirección siguiente: <https://www.candriam.lu/en/private/funds-search#>.**

\*\*\*

El folleto de la SICAV de fecha **10 de marzo de 2021** y los documentos de datos fundamentales para el inversor de la SICAV están disponibles sin coste alguno en el domicilio social de la SICAV o son accesibles de forma gratuita en la siguiente dirección: <https://www.candriam.lu/en/private/funds-search#>.

El Consejo de Administración

## CANDRIAM BONDS

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués

5, Allée Scheffer

L – 2520 Luxemburgo

Registro Mercantil de Luxemburgo B-30659

### Anexo 1

#### Tabla resumen de las principales diferencias que existen entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Absorbente.

En la tabla siguiente se ofrecen las principales diferencias que existen entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Absorbente.

Se ruega a los accionistas del Subfondo Absorbido que consulten el folleto y lean detenidamente el documento de datos fundamentales para el inversor para obtener información más detallada sobre las características específicas del Subfondo Absorbente.

La información que figura a continuación es exacta y está actualizada a la fecha de publicación de la presente notificación.

Fusión por absorción del subfondo **Candriam Bonds Total Return Defensive** (el «Subfondo Absorbido») con el subfondo **Candriam Bonds Total Return** (el «Subfondo Absorbente»)

	<b>Candriam Bonds Total Return Defensive (Subfondo Absorbido)</b>	<b>Candriam Bonds Total Return (Subfondo Absorbente)</b>
<b>Objetivos y política de inversión</b>	<p><b>Principales activos negociados:</b> Obligaciones y otros títulos de crédito denominados principalmente en divisas de los países desarrollados y, con carácter accesorio, en divisas de los países emergentes que cuenten con una calificación mínima de BB/Ba2 (o equivalente) otorgada por una de las agencias de calificación o consideradas de calidad equivalente por la Sociedad Gestora (es decir, emisiones consideradas de riesgo elevado) y que hayan sido emitidos por emisores privados o hayan sido emitidos o garantizados por Estados, organizaciones internacionales y supranacionales, entidades de derecho público y emisores semipúblicos.</p> <p><b>Estrategia de inversión:</b> El fondo pretende generar un crecimiento del capital invirtiendo en los principales activos negociados y cosechar una rentabilidad superior a la de su índice de referencia. El equipo de gestión realiza selecciones discretivas de inversión sobre la base de análisis económico-financieros.</p> <p>El fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible o no promueve específicamente características medioambientales o sociales. El fondo puede recurrir a instrumentos derivados, tanto con fines de inversión como con fines de cobertura (protegerse frente a acontecimientos financieros futuros desfavorables).</p>	<p><b>Principales activos negociados:</b> Obligaciones y otros títulos de deuda denominados en divisas de los países desarrollados o en divisas de los países emergentes emitidos por emisores privados, o emitidos o garantizados por Estados, organizaciones internacionales y supranacionales, entidades de derecho público y emisores semipúblicos.</p> <p><b>Estrategia de inversión:</b> El fondo pretende generar un crecimiento del capital invirtiendo en los principales activos negociados y cosechar una rentabilidad superior a la de su índice de referencia. El equipo de gestión realiza selecciones discretivas de inversión sobre la base de análisis económico-financieros. La exposición del fondo a los activos de mayor riesgo (obligaciones emergentes, obligaciones de alto rendimiento con calificación inferior a BBB-/Baa3, obligaciones convertibles) se mantendrá así entre el -20% y el 60% del patrimonio neto. La duración, es decir, la sensibilidad del fondo a las variaciones de los tipos de interés, podrá variar entre -5 años y 10 años. El fondo promueve, entre otras, características medioambientales y/o sociales, si bien no tiene un objetivo de inversión sostenible. Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) contribuyen a la toma de decisiones del gestor, si bien no constituyen un factor determinante en dicha toma de decisiones. El fondo puede recurrir a instrumentos derivados, tanto con fines de inversión como con fines de cobertura (protegerse frente a acontecimientos financieros futuros desfavorables).</p>
<b>Índice de referencia</b>	<p><b>EONIA Capitalized +1%</b> El fondo se gestiona de manera activa y el proceso de inversión implica la referencia a un valor de referencia (el índice). El Eonia representa los tipos a los que los bancos en buena situación financiera de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) prestan fondos a un día en los mercados interbancarios en euros. Uso del índice: - como referencia con la que comparar la rentabilidad; - para calcular la comisión de rentabilidad correspondiente a determinadas clases de acciones.</p>	<p><b>EONIA Capitalized +2%</b> El fondo se gestiona de manera activa y el proceso de inversión implica la referencia a un valor de referencia (el índice). El Eonia representa los tipos a los que los bancos en buena situación financiera de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) prestan fondos a un día en los mercados interbancarios en euros. Uso del índice: - como referencia con la que comparar la rentabilidad; - para calcular la comisión de rentabilidad correspondiente a determinadas clases de acciones.</p>
<b>Divisa</b>	EUR	EUR

## CANDRIAM BONDS

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués

5, Allée Scheffer

L – 2520 Luxemburgo

Registro Mercantil de Luxemburgo B-30659

<b>Gestor de la cartera</b>	Candriam Belgium		Candriam Belgium	
<b>Indicador sintético de riesgo y de rendimiento</b>	2 para todas las clases de acciones		3 para todas las clases de acciones	
<b>Principales riesgos no tenidos en cuenta por el indicador anterior</b>	Riesgo de arbitraje Riesgo de crédito Riesgo de contraparte Riesgo vinculado a los instrumentos financieros derivados Riesgo relacionado con los países emergentes Riesgo de liquidez Riesgo de sostenibilidad		Riesgo de arbitraje Riesgo de crédito Riesgo de contraparte Riesgo vinculado a los instrumentos financieros derivados Riesgo relacionado con los países emergentes Riesgo de liquidez Riesgo de sostenibilidad	
<b>Método de cálculo del riesgo global</b>	Método de compromisos		Método de compromisos	
<b>Gastos corrientes</b>	Classique Cap [LU1511857549]: 0,71%		Classique Cap [LU0252128276]: 1,02%	
	Classique Dis [LU1511857622]*: 0,71%		Classique Dis [LU0252129167]: 1,08%	
	I Cap [LU1511857978]: 0,36%		I Cap [LU0252132039]: 0,62%	
	R Cap [LU1511858273]: 0,48%		R Cap [LU1184248752]: 0,60%	
<b>Comisiones</b>	<b>Clases Classique y R</b>	<b>Clase I</b>	<b>Clases Classique y R</b>	<b>Clase I</b>
<i>emisión</i>	Máx. 2,50%	Ninguna	Máx. 2,50%	Ninguna
<i>reembolso/canje</i>	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
<b>Comisiones de rentabilidad</b>	<p>La Sociedad Gestora percibe una comisión de rentabilidad, que se aplica sobre los activos de la clase I [LU1511857978].</p> <p>Dicha comisión de rentabilidad ascenderá al 20% de la rentabilidad extraordinaria de la clase, según se define a continuación. No obstante, la comisión de rentabilidad extraordinaria correspondiente a la Sociedad Gestora al cierre de cada ejercicio está limitada a un máximo de un tercio de la provisión de la comisión de rentabilidad extraordinaria.</p> <p>En cada valoración de la clase I [LU1511857978], se determina un activo de referencia suponiendo una inversión teórica correspondiente a la rentabilidad del índice EONIA Capitalized +1% del conjunto del patrimonio neto en el periodo (asimilándose el patrimonio neto contable del cierre del ejercicio anterior a una suscripción de inicio del periodo).</p> <p>En el caso de que el valor del índice de referencia (tipo monetario +100 puntos básicos) sea negativo, el valor del índice de referencia utilizado para el cálculo será 0.</p> <p>En caso de reembolso, se reducen previamente el último activo de referencia calculado y la suma de todas las suscripciones recibidas en el momento de la última valoración de forma proporcional al número de acciones reembolsadas. Asimismo, una parte proporcional de la provisión para la comisión de rentabilidad extraordinaria sobre el saldo constatado contablemente en la última valoración se asigna, a prorrata del número de acciones reembolsadas, definitivamente a una cuenta específica de terceros. La Sociedad Gestora percibe dicha parte proporcional de la comisión de rentabilidad extraordinaria desde el momento del reembolso.</p> <p>En el momento de la valoración de la clase, si el saldo, definido como el patrimonio neto contable una vez deducida la comisión de rentabilidad sobre los reembolsos, dejando fuera la provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las acciones todavía en circulación, es superior al activo de referencia, se constata una rentabilidad extraordinaria (rentabilidad insuficiente en el supuesto contrario). La provisión para la comisión de rentabilidad extraordinaria sobre el saldo se ajusta al 20% del importe de esta nueva rentabilidad extraordinaria mediante dotación o recuperación de la provisión, antes del cálculo del valor liquidativo. La provisión para la comisión de rentabilidad extraordinaria sobre el saldo se devenga a la Sociedad Gestora</p>		<p>La Sociedad Gestora percibirá una comisión de rentabilidad, que se aplicará sobre los activos de la clase I [LU0252132039].</p> <p>Dicha comisión de rentabilidad ascenderá al 20% de la rentabilidad extraordinaria de la clase, según se define a continuación. No obstante, la comisión de rentabilidad extraordinaria correspondiente a la Sociedad Gestora al cierre de cada ejercicio está limitada a un máximo de un tercio de la provisión de la comisión de rentabilidad extraordinaria.</p> <p>En cada valoración de las diferentes clases de acciones, se determina un activo de referencia suponiendo una inversión teórica correspondiente al rendimiento del índice EONIA Capitalized +2% a continuación del conjunto del patrimonio neto en el periodo (asimilándose el patrimonio neto contable del cierre del ejercicio anterior a una suscripción de inicio del periodo).</p> <p>En el caso de que el valor del índice de referencia (tipo monetario +200 puntos básicos) sea negativo, el valor del índice de referencia utilizado para el cálculo será 0.</p> <p>En caso de reembolso, se reducen previamente el último activo de referencia calculado y la suma de todas las suscripciones recibidas en el momento de la última valoración de forma proporcional al número de acciones reembolsadas. Asimismo, una parte proporcional de la provisión para la comisión de rentabilidad extraordinaria sobre el saldo constatado contablemente en la última valoración se asigna, a prorrata del número de acciones reembolsadas, definitivamente a una cuenta específica de terceros. La Sociedad Gestora percibe dicha parte proporcional de la comisión de rentabilidad extraordinaria desde el momento del reembolso.</p> <p>En el momento de la valoración de la clase, si el saldo, definido como el patrimonio neto contable una vez deducida la comisión de rentabilidad sobre los reembolsos, dejando fuera la provisión para la comisión de rentabilidad correspondiente a las acciones todavía en circulación, es superior al activo de referencia, se constata una rentabilidad extraordinaria (rentabilidad insuficiente en el supuesto contrario). La provisión para la comisión de rentabilidad extraordinaria sobre el saldo se ajusta al 20% del importe de esta nueva rentabilidad extraordinaria mediante dotación o recuperación de la provisión, antes del cálculo del valor liquidativo. La provisión para la comisión de rentabilidad extraordinaria sobre el saldo se devenga a la Sociedad Gestora tan solo por un tercio del importe existente al final del ejercicio contable.</p> <p>El saldo de la provisión (dos tercios) se trasladará al ejercicio siguiente y, o bien se reducirá por una retirada de la provisión</p>	

## CANDRIAM BONDS

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués

5, Allée Scheffer

L – 2520 Luxemburgo

Registro Mercantil de Luxemburgo B-30659

	<p>tan solo por un tercio del importe existente al final del ejercicio contable.</p> <p>El saldo de la provisión (dos tercios) se trasladará al ejercicio siguiente y, o bien se reducirá por una retirada de la provisión derivada de una rentabilidad inferior (limitada a la provisión constituida), o bien se aumentará con cualquier nueva provisión para la comisión de rentabilidad extraordinaria.</p> <p>El periodo de referencia es el ejercicio contable.</p>	<p>derivada de una rentabilidad inferior (limitada a la provisión constituida), o bien se aumentará con cualquier nueva provisión para la comisión de rentabilidad extraordinaria.</p> <p>El periodo de referencia es el ejercicio contable.</p>
<b>Límite de aceptación de órdenes (en adelante, la «Hora Límite») de reembolsos, canjes</b>	<p>El día hábil bancario anterior a un día de valoración antes de las 12:00 horas (hora de Luxemburgo)</p>	<p>El día hábil bancario anterior a un día de valoración antes de las 12:00 horas (hora de Luxemburgo)</p>

*\* Esta clase de acciones no está autorizada para su comercialización en España.*